

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-5369-17-3

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5369-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma AGUAS Y PROCESOS S.R.L. con RNE Nº 210030341, solicita la reinscripción para el producto inscripto bajo certificado de RNPUD Nº 0250003, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 69 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello.

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250003 que consta en IF-2017-20955031-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 31 de mayo de 2017.

ARTICULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2017-20955031-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2017-20955031-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250003.

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 025003 que obra a fojas 17, otorgado por Expediente N° 1-47-2110-4355-11-1.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega la presente Disposición, del Certificado de RNPUD Nº 0250003 actualizado que se menciona en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-5369-17-3